



Circular No: 001

DE : SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO

PARA : DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y COMUNIDADES EDUCATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO : ORIENTACIONES ESPECIFICAS CALENDARIO ESCOLAR 2024- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

FECHA : 25 DE ENERO 2024

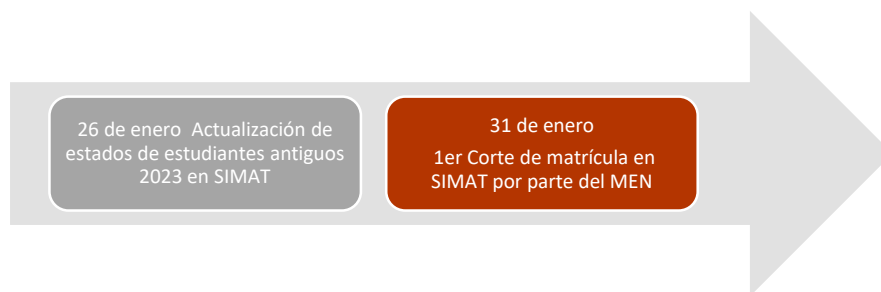
Fraternal saludo de paz y bienestar.

Celebramos la posibilidad de seguir trabajando juntos con compromiso y amor en pro de fortalecer la calidad educativa en el departamento del Atlántico. Auguramos muchos éxitos en las labores que inician y desarrollan en cada uno de sus Establecimientos Educativos de nuestro departamento.

A continuación, relacionamos algunas orientaciones estratégicas para fortalecer la gestión escolar en los establecimientos educativos:

ORIENTACIONES GENERALES:

- **Cobertura Educativa:** Con la finalidad de establecer estrategias para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el año 2024 y garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de nuevos estudiantes, y de acuerdo al calendario escolar, desde el 15 de enero se dio reinicio a la etapa de matrículas, y contando con el compromiso de Rectores, docentes y personal administrativo responsable del Sistema de Información de Matriculas (SIMAT), se invita a *culminar esta etapa antes del inicio de actividades escolares programado para el próximo 29 de enero*, garantizando de esta manera trayectorias educativas completas al 100% de los estudiantes del departamento.



Apuntes para tener en cuenta en proceso de Matrícula

- ☒ Un establecimiento educativo no puede tener estudiantes en estado matriculado en SIMAT si aún no se encuentran legalmente matriculado en el establecimiento educativo (firma de la tarjeta o libro de matrícula).
- ☒ Ningún establecimiento educativo debe solicitar constancias, certificados o cualquier otro documento de retiro de SIMAT, como requisito para recibir un estudiante.
- ☒ La gestión de traslados es competencia de los funcionarios de los establecimientos educativos y/o Secretaría de educación y no involucra de ninguna manera a los padres de familia y/o acudientes.
- ☒ Verificación de la validez del documento Población extranjera:
Certificación del estado del Permiso Especial de Permanencia
<https://apps.migracioncolombia.gov.co/consultarVEN/>
- ☒ Modelo de acta de compromiso por la regularización migratoria para la garantía del acceso y trayectoria en la educación preescolar, básica y media de la población migrante de origen venezolano:
<https://www.sistemamatriculas.gov.co/simat/app?service=bayeux.downloads&sp=S10542%2CArchivoAyuda>



- ☒ Para los estudiantes con discapacidad, debe solicitarse el diagnóstico expedido por el sector salud, el cual debe ser explícito o certificado de discapacidad.
- ☒ En caso de no contar con este soporte, se le asigna la categoría de discapacidad de manera transitoria (hasta 3 meses) con base en la información que suministre la familia.
- ☒ Preguntar el autorreconocimiento étnico

- **Constancia Trámite Documento identificación Población Migrante:** Atendiendo a que dentro de la población migrante Venezolana u otro se encuentran niños, niñas, jóvenes y adolescentes sin documento de identificación válido en territorio colombiano y que solicitan cupo en los Establecimientos Educativos Oficiales, el Ministerio de Educación Nacional planteó un modelo de acta como un mecanismo de apoyo a fin de dejar constancia por escrito de haber informado la necesidad de obtener documentación permitida a los padres de familia, acudientes o tutores legales de los estudiantes migrantes de origen venezolano que NO poseen un documento de identificación válido en Colombia.

Ver modelo adjunto [Anexo 1. Acta de Compromiso - Regularización Migratoria .Final](#), de obligatorio diligenciamiento para padres de familia, acudientes o tutores legales de los estudiantes migrantes en mencionada condición.

- **Ruta de Mejoramiento Institucional:** Con el fin de continuar fortaleciendo la calidad educativa en el departamento del Atlántico es fundamental velar por los procesos de mejoramiento continuo y la calidad del servicio educativo al interior de las escuelas, en consecuencia, esta entidad territorial orienta la realización de los procedimientos de Autoevaluación institucional 2023 y plan de mejoramiento y se dispone, además, a brindar acompañamiento técnico y pedagógico al proceso. Es importante resaltar que estas actividades son el punto de partida para el desarrollo de análisis contextuales a los establecimientos educativos, para el departamento constituyen además un insumo importante para la puesta en marcha de acciones que dinamicen el mejoramiento de los procesos pedagógicos en nuestras comunidades educativas.
- **SIEE –** Desde la Secretaría de Educación se promueve la evaluación formativa, teniendo en cuenta que, no existe una sola técnica utilizada en el aula para implementar el proceso, por el contrario, se puede implementar de diferentes formas, teniendo siempre en cuenta que su objetivo principal es el de retroalimentar tanto a docentes como a estudiantes sobre el avance en el cumplimiento de las metas de aprendizaje; Resaltamos el trabajo y esfuerzo de los establecimientos educativos que en el año 2023, enviaron oportunamente el aplicativo SIEE diligenciado en su totalidad, agradeciendo el apoyo brindado para realizar un acompañamiento técnico y pedagógico; el **05 de marzo 2024** es el plazo para los EE que aun no han enviado la información correspondiente año 2023.

En el documento [Anexo 2. Orientaciones SIEE y Ruta de Mejoramiento](#) encontrará **Orientaciones sobre el sistema Institucional de evaluación de estudiantes SIEE y Ruta de mejoramiento.**

- **Cronograma de Actividades para el ejercicio de la Ruta de Mejoramiento y SIEE**

Actividad	Fecha Entrega	Soporte
1. Conformación del equipo de evaluación a los procesos de mejoramiento institucional.	26 de enero 2024	Acta de conformación del equipo
2. Entrega de aplicativo Ruta de Mejoramiento diligenciado (Autoevaluación 2023 y Plan de Mejoramiento Institucional PMI- según su vigencia actual -incluido 2024 <i>Correo para el envío del aplicativo Ruta de mejoramiento diligenciado:</i> ruta.siee.atl@gmail.com	05 de Marzo de 2024	Aplicativo Excel Ruta de Mejoramiento diligenciado <i>Enlace drive para descargue del aplicativo:</i> https://drive.google.com/drive/folders/1vteyNHDq3OMS2BR-eL_B32tkQpr-w6zU



3. Entrega de aplicativo SIEE diligenciado correspondiente a los periodos académicos desarrollado en primer semestre del año 2024.	Junio 29 de 2024	Enlace drive para descargue del aplicativo: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/124Ac_4zqrTKHNbZ75YgONPyjxmZrb8Uy
4. Entrega de aplicativo SIEE diligenciado correspondiente a los periodos académicos desarrollados en segundo semestre del año 2024.	14 de diciembre 2024.	Enlace drive para descargue del aplicativo: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/124Ac_4zqrTKHNbZ75YgONPyjxmZrb8Uy Correo para el envío del aplicativo SIEE diligenciado: ruta.siee.atl@gmail.com

- Evaluación Educativa:** Con el ánimo de dinamizar juntos la evaluación educativa; en la presente anualidad estaremos compartiendo una ficha que integra de forma propositiva los tres procedimientos adscritos el lineamiento evaluación educativa: Ruta de mejoramiento, SIEE y evaluaciones externas. La evaluación en los establecimientos educativos cuenta con tres fuentes de información principales. En la evaluación interna, contamos con los resultados de implementación de nuestro SIEE, representados en la reprobación de grado y por áreas; y también se elabora la autoevaluación institucional, la cual permite establecer el plan de mejoramiento ajustado a los factores críticos identificados. En la evaluación externa, contamos anualmente con los resultados Saber 11°, y eventualmente con otras evaluaciones de carácter nacional e internacional, como lo es Evaluar para Avanzar, Saber 3°, 5°, 7° y 9°, y evaluaciones de proyectos de la SED. Estaremos desde el área de calidad educativa contactándolos para avanzar con acierto en este propósito misional.
- Primera Infancia:** Damos la bienvenida a este nuevo año lectivo deseando las mejores vivencias para nuestros maestros y maestras, al tiempo que invitamos a docentes de transición y primer grado a liderar (y en la medida de lo posible vincular otros actores) el desarrollo de jornadas de acogida a nuestros nuevos estudiantes de estos dos grados, con el fin de hacer su llegada al sistema educativo una experiencia agradable. Proponemos a docentes que atienden nuestros niños de la Primera Infancia a explorar el sitio web Edusitio <https://www.colombiaprende.edu.co/contenidos/coleccion/recursos-educativos-para-la-educacion-inicial> En esta página podrás encontrar un kit de herramientas que contiene diversas orientaciones, lineamientos, recursos, materiales e ideas para inspirar tu práctica pedagógica.

Frente a las jornadas, nos permitimos proponer, en particular, la revisión del documento “Recursos para acogida, bienestar y permanencia” que puede ubicar en el sitio web Edusitio o directamente en el link <https://www.colombiaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-acogida-bienestar-y-permanencia> de igual forma se sugiere que en los primeros días se puedan dedicar jornadas enteras a cada una de las actividades rectoras.

Es importante recordar que el ingreso a la educación inicial de acuerdo al Decreto 1411 considera que "El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial en el marco de la atención integral se puede dar en cualquier momento del año, en tanto la niña o el niño sea menor de seis (6) años de edad. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial".

- Confirmación de Gobierno escolar:** El tiempo definido en el Parágrafo 2 del Artículo 2.3.3.1.5.4. del Decreto 1075 del 2015: “Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos



para efectuar las elecciones correspondientes.” - **29 enero 2024 hasta el 28 de marzo 2024.**

Por lo anterior y finalizado el proceso de conformación del gobierno escolar y demás instancias de participación democrática, cada Establecimiento Educativo debe radicar en el SAC de la Secretaría de Educación Departamental y dirigido a la Oficina de Inspección Vigilancia, la Resolución Rectoral que institucionaliza su Gobierno Escolar ([Anexo 3. Modelo de Resolución Rectoral - Gobierno Escolar ESCOLAR](#)), **con fecha límite de remisión 5 de abril del presente año.**

- **Semana de participación Democrática** - Desarrollo de la Semana de la Participación Democrática del **11 al 15 de marzo de 2024**, en la cual cada EE tiene la oportunidad de dinamizar acciones programadas dentro del proceso y permitan participación masiva de la Comunidad Educativa.

Para mayor información ver documento anexo “ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN E INFORME DEL GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA 2024”. [Anexo 4. Orientaciones Gobierno Escolar](#)

- **Convivencia Escolar** : Es de gran importancia para la caracterización de la convivencia escolar en el departamento y adicionalmente para la futura focalización de las ofertas de programas dirigidas por diferentes entidades públicas y privadas, por lo anterior se les recuerda el Diligenciamiento de la encuesta diagnóstica y/o reporte de situaciones de convivencia presentadas en el año 2023 solicitada mediante Circular No. 0095 del 17/10/2023; Si ya se efectuó el diligenciamiento de la encuesta, no es necesario diligenciar nuevamente, Enlace de Diligenciamiento: <https://forms.gle/bnxEajTCHqPcm5Qj6>.

Se Anexa documento informativo con las orientaciones generales de convivencia escolar para la vigencia 2024. [Anexo 5. Orientaciones Convivencia Escolar](#)

- **Convocatoria Poder Pedagógico Popular** : El ministerio de educación nacional desde finales de 2023 aperturó las Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la Formación, para procesos direccionados a Licenciaturas, maestrías y doctorados mediante créditos condonables, invitamos a todos los directivos y docentes a consultar el micrositio: <https://web.icetex.gov.co/es/-/fondo-formacion-programas-pregrado-posgrado-educadores> y estar atentos a nuevas convocatorias en el siguiente link : <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Poder-Pedagogico-Formacion-Docente/>

De igual forma, invitamos a docentes y directivos a estar pendientes a la convocatoria de formación continua para la formación y acompañamiento de maestros y maestras de Educación Inicial, básica primaria y primer grado de la secundaria, este proceso será adelantado por parte del MEN en el primer cuatrimestre de este año lectivo y cuenta con 5.106 cupos para que los maestros y maestras en cualquier tipo de vinculación (Propiedad, provisional, planta temporal, periodo de prueba, etc.) fortalezcan su desarrollo profesional docente en torno al saber pedagógico y a sus capacidades como sujetos protagonistas de su propia transformación y cualificación.

- **Programa de Orientación Socio Ocupacional:** Mediante la Ley 2109 de 2021 el MEN reglamenta el Programa OSO en los establecimientos oficiales y privados con la finalidad de Fortalecer la educación media; Poso es un plan de acción anual que busca que, durante todo el año, las IE realicen actividades de orientación vocacional y entrenamiento de habilidades para la vida a sus estudiantes de educación media. La Orientación Socio Ocupacional sirve como estrategia para la articulación entre los diferentes niveles educativos, La selección o creación de proyecto de vida de los estudiantes de educación media, La disminución de la deserción en educación media, entre otros. El plazo para radicación por SAC el Programa de Orientación Socio Ocupacional desarrollado por cada IE para el año 2024 vence el **26 de abril 2024.**
- **Articulación con la Media:** Las Instituciones Educativas que deseen vincularse al programa de articulación con la media – SENA o deseen solicitar cambio o adición de programa técnicos deben **radicar**



su solicitud antes del 05 de mayo 2024, para adherirse al convenio de articulación con la media- Sena y la secretaría de educación las IE deben realizar las siguientes acciones:

- El establecimiento educativo deberá tener Taller especializado de acuerdo al programa técnico solicitado.
 - El establecimiento educativo interesado debe presentar carta de intención, acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Directivo y Académico de la institución. y proyecto de viabilidad de articulación a la ETC - Secretaría de Educación Departamental (contacto Paola Campo Ruz 3008049512 correo: pcampo@atlantico.gov.co).
 - La secretaría de educación debe formalizar el proyecto ante la Regional Atlántico del SENA.
 - Adicionalmente al proyecto de viabilidad, la Regional del SENA en conjunto con el Centro de Formación Profesional Integral deberán realizar la revisión técnica de ambientes e infraestructura y de esta manera emitir el aval para la articulación del programa de formación técnico.
- Les compartimos directorio de funcionarios de carrera administrativa vinculados a la subsecretaria de desarrollo educativo que los estarán apoyando en los procesos este año 2024.

AREA	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	MARIBEL CASTRO FLOREZ	3126054597	mcastro@atlantico.gov.co
COORDINADORA DE CALIDAD	PAOLA CAMPO	3008049512	pcampo@atlantico.gov.co
MEJORAMIENTO	MONICA MONTAÑO	301 2180811	mmontano@atlantico.gov.co
COBERTURA	MONICA BAUTISTA	300 2579807	coberturaeducacion@atlantico.gov.co
COBERTURA	DAVID HENRIQUEZ	300 3666728	Dhenriquez@atlantico.gov.co
PERMANENCIA	DUNIA QUESADA	300 5725018	dunia.cobertura@gmail.com
SIMAT	LYNA URUETA	320 5106443	Lurueta@atlantico.gov.co
INCLUSION	LESLY CUETO	300 4353609	Lcueto@atlantico.gov.co
PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	LUIS MERIÑO	301 2873996	lmerinopadilla22@gmail.com
INSPECCION Y VIGILANCIA	JUAN CARLOS TORRES	301 2249054	Jtorres@atlantico.gov.co
INSPECCION Y VIGILANCIA	LILIANA VELASQUEZ	315 7226602	lvelasquez@atlantico.gov.co
TRANSVERSALES	YULEIDYS PEREZ	304 3039637	yperez@atlantico.gov.co
TRANSVERSALES	ELIECER CASTRO	301 5560401	bilinguismosedatlantico@gmail.com
CONVIVENCIA	JUAN DAVID NIÑO	301 2173244	Convivenciaescolar@atlantico.gov.co

Por favor estar atentos al próximo comunicado donde les estaremos informando sobre los programas y proyectos a desarrollarse, una vez aprobado el plan de desarrollo. Reiteramos nuestro agradecimiento por su alto grado de compromiso y gestión para lograr la calidad educativa del departamento del Atlántico.

MARIBEL CASTRO FLOREZ
Subsecretaria de Desarrollo Educativo

Revisó: Paola Campo Ruz. - Coordinador Calidad Educativa
Proyectó: Equipo de Calidad educativa